



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 368/2018.

Expte. N° 7705/2017

Buenos Aires, 14 de marzo de 2018.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los servicios de renovación de licencias con soporte oficial y mantenimiento de la solución del software de virtualización actualmente instalada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que a fs. 1/59 y 61/81 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud de la referencia, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 82/99, el cual se halla conformado por la Dirección de Sistemas del Tribunal (conf. fs. 101).

Que se efectuó a fs. 60 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que por orden de compra n° 45/16 se ha contratado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 1/10).

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

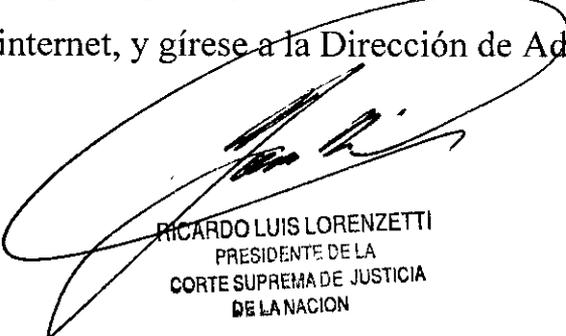
correspondiente llamado con el objeto de contratar los servicios de renovación de licencias con soporte oficial y mantenimiento de la solución del software de virtualización actualmente instalada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 82/99 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 60 por la suma total de pesos novecientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve con dieciséis centavos (\$ 968.259,16.-) con cargo a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-3-6-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION